



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIONES
Sesión N° 062/2005
Extraordinaria

Fecha: *Miércoles, 14/12/2005*
Hora: *4:00 pm.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la reformulación No. 9 del presupuesto fiscal 2005.
2. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 362, 363, 364, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383 y 384/2005.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la reformulación No. 9 del presupuesto fiscal 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reformulación Presupuestaria No. 9 del Presupuesto Fiscal 2005, por un monto de Cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro bolívares (Bs. 431.404.734,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 362, 363, 364, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383 y 384/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 362/2005:** por un monto de Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil bolívares (Bs. 1.444.000,00).
- **No. 363/2005:** por un monto de Un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con ochenta y ocho céntimos (Bs. 1.422.499,88).
- **No. 364/2005:** por un monto de Cuatrocientos sesenta y seis mil cien bolívares (Bs. 466.100,00).
- **No. 367/2005:** por un monto de Dos millones setecientos noventa y siete mil ochocientos un bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 2.797.801,49).
- **No. 368/2005:** por un monto de Ochocientos sesenta y cinco mil setecientos nueve bolívares con tres céntimos (Bs. 865.709,03).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- No.369/2005: por un monto de Trescientos veintinueve mil cuatrocientos once bolívares con sesenta céntimos (Bs. 329.411,60).
- No.370/2005: por un monto de Ciento diecisiete mil doscientos veintinueve bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 117.229,98).
- No.371/2005: por un monto de Un millón de bolívares (Bs. 1.000.000,00).
- No.372/2005: por un monto de Ciento cincuenta mil bolívares (Bs. 150.000,00).
- No.373/2005: por un monto de Trescientos mil bolívares (Bs. 300.000,00).
- No.374/2005: por un monto de Quinientos nueve mil doscientos veintitrés bolívares (Bs. 509.223,00).
- No.375/2005: por un monto de Cuatro millones ciento seis mil doscientos noventa y tres bolívares con ochenta céntimos (Bs. 4.106.293,80).
- No.376/2005: por un monto de Doscientos cincuenta y cinco mil noventa y nueve bolívares con cuatro céntimos (Bs. 255.099,04).
- No.377/2005: por un monto de Un millón seiscientos setenta y un mil ochocientos diecisiete bolívares (Bs. 1.671.817,00).
- No.378/2005: por un monto de Quinientos noventa y cuatro mil bolívares (Bs. 594.000,00).
- No.379/2005: por un monto de Novecientos veintisiete mil ochocientos dieciocho bolívares con siete céntimos (Bs. 927.818,07).
- No.380/2005: por un monto de Tres millones cuatrocientos mil bolívares (Bs. 3.400.000,00).
- No.381/2005: por un monto de Tres millones de bolívares (Bs. 3.000.000,00).
- No.383/2005: por un monto de Un millón seiscientos noventa mil bolívares (Bs. 1.690.000,00).
- No.384/2005: por un monto de Un millón doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y nueve bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 1.236.259,64).



Prof. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental

LCCD/mb